

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE Servicios para la mediación y administración en la contratación de pólizas de seguros privados realizados por la Agencia de Obra Publica de la Junta de Andalucía III

TIPO DE CONTRATO: Contrato de Servicios

CLAVE AGENCIA: G-GI0219/OSV0

DENOMINACIÓN: Servicios para la mediación y administración en la
contratación de pólizas de seguros privados realizados por la Agencia
de Obra Publica de la Junta de Andalucía III

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 0€

Códigos CPV: 66518100-5



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

20000202111

1

PABLO CAÑAS MORENO		09/07/2025 13:46:20	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwlwMY0V6sj70s4ftl7012jdnst	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La presente Memoria Justificativa sustituye a la elaborada con fecha 21 de mayo de 2025 con código seguro de verificación NJyGwAGkHWP9Wr1ZPq51Vn7Ok9JW8M, como consecuencia de su modificación al objeto de incorporar lo que le afecta de las consideraciones realizadas en el informe de la Asesoría Jurídica IAJ 25 80 de fecha 3 de julio de 2025. No obstante, la motivación de la necesidad e idoneidad del contrato, que dio lugar al inicio de este expediente de contratación mediante Acuerdo de xx de xx de 2024, conforme a lo establecido en los artículos 131.2 y 156.1 de la LCSP, permanece inalterable en esta fase preparatoria del expediente.

1.- Descripción de la necesidad e idoneidad del contrato.

Al no disponer la AOPJA de personal técnico en materia de seguros, para satisfacer las necesidades de asistencia técnica en esta materia se precisa de una correduría de seguros especializada en el sector ferroviario, que aporte los servicios que se relacionan más adelante en este punto, principalmente comprobación del cumplimiento, por parte de los adjudicatarios de los distintos contratos licitados por esta Agencia y el seguimiento de los seguros suscrito directamente por la AOPJA.

Los servicios de mediación se referirán a los siguientes riesgos – todos ellos vinculados principalmente al sector ferroviario - :

- Riesgos patrimoniales (continente y contenido) de todos los bienes inmuebles y muebles, incluidos equipos electrónicos e informáticos, que integran el patrimonio de la AOPJA, incluidos los bienes de carácter histórico-artístico y documental.
- Riesgos derivados de responsabilidad civil/patrimonial en que pueda incurrir la AOPJA, así como el personal a su servicio, en el ejercicio y desarrollo de sus funciones y/o competencias.
- Riesgos derivados de daños propios (infraestructuras, vehículos, maquinarias, etc).
- Cualquier otro tipo de riesgo que pueda surgir a lo largo de la vigencia del contrato, y que no sea contemplado en los lotes anteriores.

A título meramente enunciativo, se informa que las pólizas de seguros más relevantes en vigor en el año 2024 son las siguientes:

Rama	Importe
Seguro Multirriesgo – Oficinas Sevilla	1.798,57
Seguro de RC AOPJA	400.000,00
Seguro de Viajeros de Metro de Granada	33.800,04
Seguro de D&O	18.000,00
Todo riesgo Granada	219.017,58
Seguro DRON	179,92

Cualquier otro tipo de riesgo que pueda surgir a lo largo de la vigencia del contrato, y que no sea contemplado en los lotes anteriores.

El corredor o correduría de seguros que resulte adjudicatario, sin que la relación que sigue tenga la consideración de cerrada, realizará bajo el control de la AOPJA, los siguientes servicios:

CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

20000202111 2

PABLO CAÑAS MORENO		09/07/2025 13:46:20	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwWmY0V6sj70s4ftl7012jdnst	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Colaboración en la evaluación de necesidades de seguros de la AOPJA, asesorando al mismo sobre las condiciones del contrato o contratos de seguros que, a su juicio, conviene sus - cribir o, en su caso modificar.
- Investigar y analizar permanentemente las diferentes alternativas del mercado asegurador.
- Asesoramiento continuado por técnicos especializados – principalmente vinculados al sector ferroviario - en el seguimiento, análisis de riesgos, valoraciones y en los siniestros que se produzcan, en las pólizas que intervengan.
- Asesoramiento continuado por técnicos especializados – principalmente vinculados al sector ferroviario - en el seguimiento, análisis de riesgos, valoraciones y en los siniestros que se produzcan, en las pólizas que intervengan.
- Poner a disposición de la AOPJA una persona que canalice toda la información que conlleve el plan de seguros.
- Asesoramiento, tratamiento y liquidación de los siniestros, disponiendo de los medios informáticos adecuados que permitan su seguimiento y que generen estadísticas periódicas.
- Mediación en la contratación de seguros, así como la administración de las pólizas de seguros contratadas por la AOPJA durante la vigencia del contrato.
- Adecuación de los contratos de seguros a la normativa aplicable en cada momento, y en general, informar sobre cuántos aspectos estén relacionados con las pólizas suscritas y la legislación y el mercado del seguro en general.
- Tramitación y control junto con las compañías de aquellos siniestros que desemboquen en procesos judiciales, manteniendo informado en todo momento a la Asesoría Jurídica de la AOPJA.
- El adjudicatario facilitará si fuera preciso, las cartas de garantía, los certificados de seguros, los suplementos de altas y bajas y los apéndices, dentro de los 7 días siguientes a partir de aquél en el que se le hubieran solicitado.
- El adjudicatario entregará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de efecto de las mismas, las pólizas de seguros debidamente revisadas.
- Deberá facilitar a la AOPJA, sin coste, cuantos servicios profesionales se estimen necesarios por ésta para el correcto desarrollo y cumplimiento del objeto del servicio, asistencia a reuniones explicativas, información y cualquiera otra necesarias dentro del objeto del contrato.
- Realización anual de una serie de informes y documentos en los que se expresen los resultados de todo el plan de seguros y su situación al día.
- Emitir y entregar informe, cuando le sea solicitado por la AOPJA, sobre cualquier materia de seguros incluida en el ámbito del contrato, en el plazo máximo de 10 días hábiles. En caso de urgencia este plazo se reducirá a 5 días.
- Participar en la redacción de los Pliegos de prescripciones técnicas necesarios para la contratación de las pólizas de seguro o seguros objeto de mediación, mediante la oportuna licitación, ofreciendo la cobertura que, de acuerdo con su criterio profesional y las prescripciones señaladas en los Pliegos, mejor se adapten a las necesidades de la AOPJA.
- Asesoramiento y mediación de la selección de aquellas Entidades Aseguradoras con las que el adjudicatario, en su caso y como obligación derivada del correspondiente Pliego, deba suscribir las oportunas pólizas.
- Puesta en vigor de todos los contratos que se generen con el plan de seguros aceptado. Con especial asesoramiento sobre la forma de finalizar los contratos de seguro actualmente en vigor y puesta en marcha de los nuevos que se decida contratar.

CIF: Q4100686G
 Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
 T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
 informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

20000202111

3

PABLO CAÑAS MORENO		09/07/2025 13:46:20	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwlwMY0V6sj70s4ftl7012jdnst	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Atención directa a los siniestros que se produzcan – incluidos los siniestros bajo franquicia –, interviniendo como mediador entre las compañías aseguradoras y la AOPJA. Para todos los siniestros se dispondrá de un programa informático adecuado que permita su seguimiento, así como la posibilidad de obtener estadísticas periódicas.
- Adecuación de los contratos de seguros a la normativa aplicable que vaya apareciendo.
- Actualización de los capitales y bienes asegurados, anualmente y cuando se produzcan modificaciones.
- Informar técnicamente de las condiciones, coberturas, etc., que más se adecúen a las necesidades de la AOPJA y velar para que éstas reúnan todos los requisitos necesarios para su eficacia y plenitud de efectos.
- A petición de la AOPJA, análisis y valoración de las ofertas recibidas en los procesos de contratación de seguros que promueva ésta. Se evaluarán las distintas ofertas recibidas, considerando aspectos tales como las coberturas ofrecidas, límites, franquicias, cláusulas que puedan afectar al contrato, valoración de preexistencias o carencias, etc... El mediador contratado realizará un Informe técnico, en un plazo no superior a 7 días, previo a la propuesta de adjudicación de la AOPJA, en caso de ser requerido por ésta.
- Información técnica sobre cualquiera de las cláusulas de las pólizas, al tomador del seguro, al asegurado y al beneficiario del seguro así como la asistencia posterior a la formalización del contrato de seguro, mediando en las relaciones con la entidad aseguradora y realizando las gestiones y trámites que correspondan como consecuencia de los siniestros y demás incidencias que se produzcan.
- Asistencia a la AOPJA en la comprobación del cumplimiento, por parte de los adjudicatarios de los distintos contratos licitados por esta Agencia, de la obligación de asegurar los riesgos que correspondan según los términos de cada Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como en el seguimiento y control de dicho cumplimiento, asesorando a esta Agencia en relación con todas las cuestiones que se deriven en materia de seguros.
- Gerencia de Riesgo: informar técnicamente de las condiciones, coberturas, etc., que más se adecúen a las necesidades de la AOPJA y velar para que éstas reúnan todos los requisitos necesarios para su eficacia y plenitud de efectos.
- El Adjudicatario debe de disponer de al menos de una oficina en la Comunidad Autónoma Andaluza.

2.- Objeto del contrato.

Será objeto del contrato la prestación a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA), por parte de un corredor de seguros o correduría de seguros, de los servicios de mediación para el asesoramiento preparatorio de la formalización de contratos de seguros privados, así como la posterior asistencia al tomador del seguro, al asegurado o al beneficiario del seguro, de acuerdo a las prescripciones contenidas los Pliegos y con lo previsto en la Ley 26/2006, de 17 de julio, reguladora de la actividad de mediación en seguros y reaseguros privados.

3.- Presupuesto de licitación.

El presente contrato no generará gasto alguno para la AOPJA, dado que la retribución que perciba el adjudicatario por su actividad de mediación de seguros revestirá la forma de comisiones que le serán abonadas, conforme la legislación vigente en la materia, por las compañías adjudicatarias de las pólizas de

CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

20000202111

4

PABLO CAÑAS MORENO		09/07/2025 13:46:20	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwIwMY0V6sj70s4ftI7012jdnst	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

seguros que se concierten en el futuro, sin que dichos pactos puedan en ningún caso afectar a la independencia del corredor de seguros.

Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 0,00€

Importe del IVA: 0,00€

Importe total (IVA incluido): 0,00€

Importe desglosado: No procede

Valor estimado del contrato: 107.647,36€ impuestos no incluidos

Método de cálculo: Porcentaje del 4% sobre el valor total de las primas estimadas (importe máximo de la oferta)

	PEC (euros)	IVA (euros)	TOTAL (euros)
PRECIO ORIGINAL			26.911,84
PRÓRROGA			80.735,52
MODIFICACIONES			
TOTAL			107.647,36

4.- Financiación y anualidades.

Anualidades (IVA incluido) No procede. No hay gasto presupuestario.

Año	Importe	Partida Presupuestaria

5.- Revisión de precios.

No procede.

6.- Plazo de ejecución.

la duración del contrato se establece por un año desde la fecha de su firma en documento administrativo, más la posibilidad de 3 prórrogas de 12 meses cada una de ellas.

7.- Lotes.

El motivo de no licitar por lotes es la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones – seguimiento de siniestros, realización de informes, visado de pólizas, realización de plan de Seguros.... - , con los diferentes proyectos – Metro de Granada, Tren Tranvía Chiclana – San Fernando, ... - cuestión que podría verse imposibilitada si licitáramos por lotes, ya que hay que asimilar procedimientos de gestión de siniestros, homogeneizar Planes de Seguro o asesoramiento en la redacción de Pliegos entre los citados proyectos.

CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

20000202111 5

PABLO CAÑAS MORENO		09/07/2025 13:46:20	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwlwMY0V6sj70s4ftI7012jdnst	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La división en lotes haría, desde el punto de vista técnico y de coordinación, una ejecución del contrato excesivamente difícil. Igualmente, se perdería la visión y conocimiento global de los riesgos de la AOPJA, lo cual podría dar lugar a ineficiencias a la hora de cumplir con las funciones básicas del Mediador como son el asesoramiento y la reducción de costes en materia de seguros por economía de escala.

8.- Subcontratación.

No procede.

9.- Procedimiento de contratación.

Indicar el tipo de contrato: Servicios.

Indicar el tipo de tramitación: Ordinaria.

Indicar el procedimiento de adjudicación: Abierto, simplificado, presentación electrónica de ofertas.

10.- Régimen de garantías.

Garantía definitiva: 5 % del precio final ofertado (excluido el IVA).

Garantía complementaria: Sí. En caso de que la oferta de la persona adjudicataria resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

11.- Requisitos de solvencia.

Criterios y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera.

Volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de: 30.000,00 euros. Será suficiente para acreditar la solvencia económica la presentación de las cuentas anuales de aquel ejercicio que cumpla, dentro de los tres últimos, el importe mínimo exigido

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Criterios y medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional.

Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

20000202111

6

PABLO CAÑAS MORENO		09/07/2025 13:46:20	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwlwMY0V6sj70s4ftl7012jdnst	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

En caso de que la persona licitadora hubiera participado como subcontratista en licitaciones anteriores, podrá acreditar su solvencia técnica o profesional mediante los certificados de buena ejecución de subcontratistas que se hubiesen expedido al efecto.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 5% de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellas personas encargadas del control de calidad.

Se exige un equipo de técnicos especializados en el sector ferroviario participantes en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones:

- 1 Profesional corredor de seguros titulado, destinado y afecto directamente al contrato con experiencia acreditada de al menos 10 años.
- 1 Personal Técnico con titulación Universitaria (licenciados en Derecho, Económicas, Ciencias Empresariales o Ciencias actuariales y financieras) destinado y afecto directamente al contrato con experiencia acreditada de al menos 10 años.
- 1 Ingeniero Superior o Técnico con experiencia acreditada de al menos 5 años.
- 1 Licenciado en Medicina especialista en valoración del daño corporal con experiencia acreditada de al menos 5 años.
- 1 Personal Administrativo y de siniestros destinado y afecto directamente al contrato con experiencia acreditada de al menos 5 años.

En este sentido, se presentara el currículum vitae de cada uno de los/as titulados/as y especialistas intervinientes que sean propuestos.

La persona licitadora deberá declarar expresamente la veracidad de los datos contenidos en cada currículum vitae.

Las posibles colaboraciones o asesorías puntuales que la persona licitadora pueda proponer se reflejaran igualmente e irán acompañadas de los correspondientes escritos de compromiso de colaboración, incluyendo se en los mismos la dedicación prevista.

CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

20000202111 7

PABLO CAÑAS MORENO		09/07/2025 13:46:20	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwlwMY0V6sj70s4ftl7012jdnst	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Cuando se prevea la intervención de persona extranjera, se acompañará, además, la documentación acreditativa de la autorización para trabajar en España, con arreglo a las disposiciones vigentes.

En este sentido, se presentará el currículum vitae de cada uno de los/as titulados/as y especialistas intervinientes que sean propuestos. La persona licitadora deberá declarar expresamente la veracidad de los datos contenidos en cada currículum vitae.

Las posibles colaboraciones o asesorías puntuales que la persona licitadora pueda proponer se reflejarán igualmente e irán acompañadas de los correspondientes escritos de compromiso de colaboración, incluyéndose en los mismos la dedicación prevista.

Cuando se prevea la intervención de persona extranjera, se acompañará, además, la documentación acreditativa de la autorización para trabajar en España, con arreglo a las disposiciones vigentes.

12.- Criterios de adjudicación

Criterios de adjudicación previstos en el procedimiento: Criterios evaluables mediante juicios de valor y aplicación de fórmulas.

Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor:

En primer lugar, se destaca que son de obligado cumplimiento las prescripciones que establezca el PPTP del contrato. Las ofertas que no cumplan esta condición serán desestimadas.

Los **criterios y sub-criterios** cuya ponderación dependen de un juicio de valor son los siguientes:

Se incluirá una Memoria Técnica que deberá presentarse con una exposición clara, concisa, coherente y sistemática, de conformidad con la ordenación expuesta a continuación, con un máximo de impresión de 40 hojas por una cara, y se efectuará descripción de los aspectos técnicos de la ejecución del contrato y como mínimo de los siguientes:

- Calidad Técnica del Plan de trabajo propuesto por el licitador (CTPT): **hasta 20 puntos**. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que a juicio de la AOPJA ofrezca y garantice una mayor calidad en la prestación del servicio de mediación de seguros y al resto proporcionalmente. Desglosar:

- a) Análisis de riesgos y diseño de un programa de seguros completo. (hasta 10 puntos)
- b) Se realizará una memoria organizativa que indicará la forma de desarrollo del contrato, metodología de funcionamiento. (hasta 7 puntos)
- c) Sistema de comunicación y coordinación con la Administración y las Entidades aseguradoras. (hasta 3 puntos)

- Calidad Técnica para gestión de siniestros de la AOPJA (CTGS): **hasta 10 puntos**. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que a juicio de la AOPJA ofrezca y garantice una mayor calidad en la prestación del servicio de gestión de siniestros, y al resto proporcionalmente.

Desglosar:

CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

20000202111 8

PABLO CAÑAS MORENO		09/07/2025 13:46:20	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwlwMY0V6sj70s4ftl7012jdnst	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- a) Metodología para la tramitación de los siniestros en general, describiendo todas las actividades a ejecutar, así como el sistema de control que propone para el seguimiento de los mismos y su justificación ante AOPJA. (hasta 7 puntos)
- b) Programa informático de gestión de siniestros. (hasta 3 puntos)

Conforme a estos, la oferta se valorara con un maximo de 30 puntos (X). La **puntuación asignada** a cada criterio y sub-criterio y su **forma de valoración** es:

$$X = CTPT + CTGS$$

Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor (SOBRE ELECTRÓNICO Nº1 O, EN SU CASO, SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO):

1. Memoria técnica limitada a 40 hojas por una cara.

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas

Los **criterios** cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas son los siguientes:

Proposición económica. La proposición, debidamente firmada y fechada.

- Proposición económica
- $X_i = 70 \times (PM - P_i) / (PM - P_m)$. En la que:
- PM = Oferta que suponga el mayor porcentaje de comisión en %
- Pm = Oferta que suponga el menor porcentaje de comisión en %
- P_i = Oferta a puntuar en %
- X_i = Puntuación de la oferta

El método a seguir para determinar la oferta mas ventajosa sera el siguiente:

La puntuación global de las ofertas admitidas se calculara con arreglo a la siguiente formula:

Puntuación global de las ofertas = X + X_i

El método a seguir para determinar la oferta más ventajosa será el siguiente:

a) Las ofertas de los concursantes admitidos administrativa y técnicamente quedarán encuadradas en dos intervalos:

- Ofertas con calidad técnica inaceptable: aquellas en las que la puntuación de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor (PT) sea inferior a 50.
- Ofertas con calidad técnica suficiente: aquellas en las que la puntuación de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor (PT) sea superior o igual a 50.

CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

20000202111

9

PABLO CAÑAS MORENO		09/07/2025 13:46:20	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwlwMY0V6sj70s4ftl7012jdnst	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

b) Las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable no serán tomadas en consideración para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas ni para la determinación de la oferta más ventajosa, de manera que, en el caso de no existir ofertas en el intervalo de calidad técnica suficiente, se procederá a declarar desierto el procedimiento, al no haber concurrido al mismo ofertas de calidad técnica suficientemente cualificadas.

En el punto que sigue no se hace referencia a las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable, que no son ya tomadas en consideración.

c) La puntuación global de las ofertas encuadradas en el intervalo de calidad técnica suficiente se calculará con arreglo a la siguiente fórmula:

Puntuación global de las ofertas = ...- X PTM + Y PE

A los únicos efectos establecidos en este apartado c), y en particular de formulación de la puntuación global de las ofertas, la puntuación técnica (PT) de la oferta mejor valorada técnicamente en el intervalo de “calidad técnica suficiente” se considerará con 100 puntos (PTE), siendo la puntuación técnica modificada (PTM) de las restantes ofertas de dicho intervalo de “calidad técnica suficiente” la que resulte de aplicar una regla de tres directa, es decir $PTM = 100 \cdot PT / PTE$.

La Mesa de Contratación elevará al órgano de Contratación la propuesta que resulte con mayor puntuación global. La propuesta efectuada por la Mesa de Contratación no crea derecho alguno a favor de la empresa propuesta frente a la AOPJA mientras no se le haya adjudicado el contrato por resolución del órgano de Contratación.

Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (SOBRE ELECTRÓNICO Nº 2 O, EN SU CASO, SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO):

1. Proposición económica: La proposición, debidamente firmada y fechada

13.- Condiciones especiales de ejecución

CLÁUSULAS SOCIALES

Salud Laboral:

Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo. Prevenir la siniestralidad laboral y garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Para ello se exige que la/s persona/s adjudicataria/s y, en su caso, todas las empresas de la cadena de subcontratación, cumplan con la normativa laboral, especialmente, en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, así como, que apliquen los Convenios colectivos sectorial y territoriales que legalmente corresponda. Es condición especial de ejecución que la persona adjudicataria designe una persona, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud en aquellos contratos en los que esta figura tenga

CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

20000202111 10

PABLO CAÑAS MORENO		09/07/2025 13:46:20	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwlwMY0V6sj70s4ftl7012jdnst	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

carácter preceptivo, a estos efectos deberá aportar al expediente, en el plazo máximo de un mes a contar desde el siguiente al inicio de los trabajos, los datos de contacto de la persona designada.

CLÁUSULAS AMBIENTALES

Respecto al medio ambiente

Medidas sobre reciclado y gestión de residuos. Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado, a estos efectos deberá designar una persona responsable vinculada a la empresa encargada de supervisar el cumplimiento de esta condición especial de ejecución y aportar junto a la última factura una Memoria justificativa y cronológica comprensiva de los métodos utilizados para el reciclaje residuos generados durante la ejecución del contrato, a estos efectos deberá aportar al expediente, en el plazo máximo de un mes a contar desde el siguiente al inicio de los trabajos, los datos de contacto de la persona designada.

14.-Subcontratación

No procede.

15.- Personal responsable del contrato

El responsable del contrato será el Jefe de la Unidad de Compras y Servicios Generales, y en su ausencia, el Coordinador Presupuestario.

16.- Conclusiones

Dada la necesidad de mantener el servicio de asesoramiento en materia de seguros, debido a la complejidad de la materia, y ante la falta de personal propio especializado, se propone la licitación de un contrato de servicios que cubra dicha necesidad con las condiciones descritas en la presente memoria.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL GERENTE DEL CONTRATO

VºBº EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

20000202111

11

PABLO CAÑAS MORENO		09/07/2025 13:46:20	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwlwMY0V6sj70s4ftl7012jdnst	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	